

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3044 Notificación a empresas.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
CONST. Y REFORMAS ALAGÓN, S.L.	B-73316945	LA ALBERCA – MURCIA	105/05	300,52.-
FRCO. ROCA HDEZ. CARPINTEROS, S.L.	B-30745848	POZO ESTRECHO – CARTAGENA	108/05	300,52.-
FCO. ROCA HDEZ. CARPINTEROS, S.L.	B-30745848	POZO ESTRECHO – CARTAGENA	109/05	300,52.-
FRANCISCO JAVIER GARCIA GODOY	48.427.694-K	ALCANTARILLA	112/05	300,52.-
VERONIQUE DI GREGORIO	X-3633102-E	ALGUAZAS	161/05	3.005,07.-
ERIC RENE HAUTION	X-4554202-H	ALGUAZAS	165/05	(Perd. Prestac.)
CRAZY PARK, S.L.	B-30764674	LOS DOLORES – CARTAGENA	171/05	601,04.-
D'TRESKPARA, S.L.	B-73213522	MOLINA DE SEGURA	175/05	300,52.-
PEDRO MONREAL RUIZ	27.438.605-L	JUMILLA	182/05	3.005,07.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 57)

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

3094 Autorización de modificación.

En este organismo se tramita un expediente de autorización para la modificación de las características de una concesión de aguas subterráneas, que ampara la ampliación del perímetro de riego de 73,24 Ha a 132,49 Ha y el cambio de titularidad de la misma, ubicada en el paraje El Algarrobico-El Escobar del término municipal de Fuente Álamo (Murcia).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin

de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Titular: Antonio Arroyo Solano NIF: 22871378-V

Antonio Muñoz Osete NIF: 22324580-K

Corriente o acuífero: U.H. 07.31.100 Campo de Cartagena (Triásico de las Victorias)

Clase y afección: Regadío

Lugar de la toma: El Algarrobico-El Escobar y Los López

Término municipal: Fuente Álamo (Murcia)

Superficie: 40 Ha (en un perímetro de 132,49 ha)

Volumen máximo anual: 212.000 m³

Dotación: 5.300 m³/ha/año.